OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo Barrancabermeja

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA SECTRETARIO DE LA SECRETARIA DE ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA.	No convenio 1487-23
DETALLE:	ACTA PACIAL ● ACTA FINAL ○	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARICAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA
NIT 829.003.131-8
CL 50 1 A 03 BRR SECTOR EL MUELLE
Tel: (037) 6125623
Barrancabermeja - Colombia
atemuba123@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ATEM 12

Señores	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	(037) 6115555
Dirección	CL 49 # 362 SECTOR COMERCIAL	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y Hora Factura	
Generación	04/05/2023, 14:25
Expedición	04/05/2023, 14:25
Vencimiento	04/05/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	1er DESEMBOLSO CONVENIO 1487-23	1.00	29,938,466.25

Total items: 1

Total Bruto	29,938,466.25
Total a Pagar	29,938,466.25

Valor en Letras:
Veintinueve millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 29,938,466.25

Observaciones:
1er DESEMBOLSO CONVENIO 1487-23

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041178011 aprobado en 20221213 prefijo ATEM desde el número 10 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 8b5add4072fbab997aea2df9f92a803c9226ff4f6acd6b181a7b31876b00b58f6b5c38389b3457d13739af0b100020f7

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que: **ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA**

Identificado con NIT **829.003.131-8**

Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

■ **CUENTA AHORROS No 168340172, CONTRATO 1487-23 CONVENIO DE ASOCIACION PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Estado de los productos a la fecha: **ACTIVA,**

Se expide esta certificación en la ciudad de Barrancabermeja a los 27 días del mes de abril de 2023.

Firma autorizada

Banco de Bogotá
OF. BARRANCABERMEJA
ASESOR VENTAS Y SERVICIOS

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

Junio/2005)

ACTA DE INICIO CONVENIO 1487-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA
NIT:	829003131-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSALBA HERNANDEZ CAMAÑO
IDENTIFICIACION:	37.925.648 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 73.182.918,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 66.529.925,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 6.652.993,00)
DURACION:	SETENTA Y SIETE (77) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-02165 del 11 de abril de 2023 y DISPONIBILIDAD No. 23-02166 del 11 de abril de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 1976 del 31 de marzo de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Tres (03) de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de julio de 2023

En Barrancabermeja, a los tres (03) días de mayo de 2023, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, en calidad de supervisor y la señora **ROSALBA HERNANDEZ CAMAÑO** en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 1487-23, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 25 de abril de 2023, la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 1487-23, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	23-02165	ABRIL 11 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios.	$1.580.000.000,00
C.D.P.	23-02166	ABRIL 11 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios-Recursos del balance	$1.064.636.610,00
R.P.	23-02618	ABRIL 27 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios-Recursos del balance	$ 66.529.925,00

3. Qué la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA allegó garantía emitida por la Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.11549489, del 28 de abril de 2023.

4. Que la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA allego la documentación estipulada en los estudios previos y cumple con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.

5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 1487-23 a nombre de la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 1487-23, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA**, el día tres (03) de mayo de 2023.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA Cumple con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 45% del valor total aportado por el Distrito, por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($ 29.938.466,25)** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: **2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios-Recursos del balance.**

Para constancia se firma por quienes intervienen. 03 MAY 2023

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

ROSALBA HERNANDEZ CAMAÑO
Representante legal

Elaboró: Yenifer Paola Castillo A
Profesional SAMJIS
REVISÓ: Andrés Mauricio Hernández Camargo
Abogado SAMJIS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37925648
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ROSALBA HERNANDEZ CAMANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 36 [illegible] 03	TELÉFONO:	6031518
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4496232772	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/04/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994095543

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

planilla pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
																						PENSIÓN									SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 37925648	HERNANDEZ CAMANO ROSALBA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENSEDAD	$ 1.160.000				NO	01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 37925648	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 151.100

SOI

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.995-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota
ORDEN DE SERVICIO
No OS: 9364654480 DV: 559702
Cajero: MAZUNICA
Cliente beneficiario:
110263 PTA RECAUDO
Fecha: 27/04/2023 15:27:37
PS Recaudador:
901153 CALLE 49 ::
Cantidad cupones:
Identificacion: 37925648
Nombre: ROSALV
Apellido 1: HERNANDE
Apellido 2: CAMANO
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANI
TELEFONO: 3154026337
Codigo Planilla: 4496232772
Periodo Pago: 2023/(
Valor Comision:
Valor Iva Comision:
Referencia
37925648
Valor recibido: $151.100,
Forma de pago: EFECTI
Aplica condiciones particulares con e cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales y voluntariamente he entregado a Efecti Ltda., Estos datos pueden ser utiliza unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-02618

Fecha de Compromiso Abril 27 de 2023

Beneficiario : ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA Nit : 00829003131 - 8

No. C.D.P : CD : 23-02165 Fecha de Expedicion del C.D.P : 11-04-2023

No. C.D.P : CD : 23-02166 Fecha de Expedicion del C.D.P : 11-04-2023

Tipo de Compromiso : CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Documento : 20231487 Fecha : 25-04-2023 Vence : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-02165, CD 23-02166, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810058 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 090-1976-2182-23

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	33,260,035.00
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	33,269,890.00
		Total Compromisos	66,529,925.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Centros Vidas

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-02165

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Abril 11 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810058 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 090-1976-2182-23

Solicitante : SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	1,580,000,000.00
		Total Certificado	1,580,000,000.00

Por un valor de : MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	1,580,000,000.00
		Total total	1,580,000,000.00

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	RECURSOS PROPIOS	1,580,000,000.00
		Totales	1,580,000,000.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Centros Vidas

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-02166

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Abril 11 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810058 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 090-1976-2182-23

Solicitante : SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1,064,636,610.00
		Total Certificado	1,064,636,610.00

Por un valor de : MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1,064,636,610.00
		Total total	1,064,636,610.00

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1,064,636,610.00
		Totales	1,064,636,610.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Secretaría de Planeación

lo tiene todo. Barrancabermeja

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL					
Nombre del Proyecto	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA				
Número BPPID	20200680810059				
Línea Estratégica Distrital	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida.				
Sector de inversión territorial	Inclusión social y reconciliación				
Programa Distrital	Programa 08. Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial				
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 116. Número de acciones de atención integral para personas adultas mayores realizadas				
Número BPIN	2020680810058				
Programa Nacional	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)				
Producto Nacional	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)				
Indicador Nacional	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)				
Valor Total del Proyecto	$ 71.573.723.094,70				
Valor Total de la Vigencia	$ 25.590.219.594,00				
Valor aporte del Distrito	$ 24.981.299.100,00				
Valor aporte cooperante	$ 608.920.494,00				
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 25.590.219.594,00	Otros:		Otros	
Total:	$ 25.590.219.594,00	Total:		Total	
Solicitud realizada por:	Nombre: MICHEL ALEXANDER GARCÍA LASCARRO				
	Cargo: Secretario de Adulto mayor, Juventud e Inclusión Social				
Nota: Segunda Actualización. Vigencia 2023.					

Se expide a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023).

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA,
Secretario de Planeación

Centros Vida 3

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	1976

FECHA DE EMISION 31/03/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. Presupuestal	Cod. Fuente	Valor	CEPAA
90101500; 94131607	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	77 DIAS	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	R001	1,580,000,000	1976
			2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	R061	1,064,636,610	
			2,644,636,610			

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Secretaría de Recursos físicos

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4900152
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(25/04/2023 4:41:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 1487-23
Objeto del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANABERMEJA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	77 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(3/05/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

asociacion centro vida de atencion integral del adulto mayor atemuba

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 829003131

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
asociacion centro vida de atencion integral del adulto mayor atemuba			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Rosalba Hernandez Camaño* *Fecha de aprobación:* *25/04/2023 7:31:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Michel Alexander Garcia Lascarro* *Fecha de aprobación:* *25/04/2023 8:44:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4900152_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑% del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 8 días de tiempo transcurrido *(26/04/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 26/01/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 8 días de tiempo transcurrido *(26/04/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 26/01/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
- ☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 8 días de tiempo transcurrido *(26/04/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 26/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 8 días de tiempo transcurrido *(26/04/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 26/01/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha limite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(27/04/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(27/04/2023 11:31:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11549489	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	283.893.342,40 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	22/08/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4900152
Proveedor asociacion centro vida de atencion integral del adulto mayor atemuba
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 49 # 3-62
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 49 # 3-62
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 49 # 3-62, SECTOR COMERCIAL, ANTIGUO TEATRO LIBERTADOR	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCCNTR.4900152

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado 2.644.636.610,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 66.529.925,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	90101500	BLOQUE 1 - COMUNA 1	1,00	UN	86.097.550,00	0,00	86.097.550,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 2 - COMUNA 1	1,00	UN	66.529.925,00	66.529.925,00	66.529.925,00	66.529.925,00
1	90101500	BLOQUE 3 - COMUNA 1	1,00	UN	39.135.250,00	0,00	39.135.250,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 4 - COMUNA 3	1,00	UN	187.849.200,00	0,00	187.849.200,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 5 - COMUNA 3	1,00	UN	93.924.600,00	0,00	93.924.600,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 6 - COMUNA 3	1,00	UN	62.616.400,00	0,00	62.616.400,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 7 - COMUNA 4	1,00	UN	46.962.300,00	0,00	46.962.300,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 8 - COMUNA 4	1,00	UN	46.962.300,00	0,00	46.962.300,00	0,00

1	90101500	BLOQUE 9 - COMUNA 4	1,00	UN	78.270.500,00	0,00	78.270.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 10 - COMUNA 5	1,00	UN	86.097.550,00	0,00	86.097.550,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 11 - COMUNA 5	1,00	UN	101.751.650,00	0,00	101.751.650,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 12 - COMUNA 5	1,00	UN	90.011.075,00	0,00	90.011.075,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 13 - COMUNA 5	1,00	UN	70.443.450,00	0,00	70.443.450,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 14 - COMUNA 6	1,00	UN	78.270.500,00	0,00	78.270.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 15 - COMUNA 6	1,00	UN	97.838.125,00	0,00	97.838.125,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 16 - COMUNA 6	1,00	UN	109.578.700,00	0,00	109.578.700,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 17 - COMUNA 6	1,00	UN	70.443.450,00	0,00	70.443.450,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 18 - COMUNA 6	1,00	UN	78.270.500,00	0,00	78.270.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 19 - COMUNA 6	1,00	UN	31.308.200,00	0,00	31.308.200,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 20 - COMUNA 7	1,00	UN	78.270.500,00	0,00	78.270.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 21 - COMUNA 7	1,00	UN	78.270.500,00	0,00	78.270.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 22 - COMUNA 7	1,00	UN	46.962.300,00	0,00	46.962.300,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 23 - COMUNA 7	1,00	UN	82.184.025,00	0,00	82.184.025,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 24 - COMUNA 1, 4, 5 Y 6	1,00	UN	117.405.750,00	0,00	117.405.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 25 - COMUNA 3 Y 6	1,00	UN	117.405.750,00	0,00	117.405.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 26 - COMUNA 5 Y 3	1,00	UN	109.578.700,00	0,00	109.578.700,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 27 - CORREGIMIENTO EL CENTRO	1,00	UN	84.861.700,00	0,00	84.861.700,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 28 - CORREGIMIENTO EL CENTRO	1,00	UN	63.646.275,00	0,00	63.646.275,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 29 - CORREGIMIENTO LA FORTUNA	1,00	UN	50.917.020,00	0,00	50.917.020,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 30 - CORREGIMIENTO LA FORTUNA	1,00	UN	84.861.700,00	0,00	84.861.700,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 31 - CORREGIMIENTO LOS LAURELES	1,00	UN	63.646.275,00	0,00	63.646.275,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 32 - CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI	1,00	UN	67.889.360,00	0,00	67.889.360,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 33 - CORREGIMIENTO EL LLANITO	1,00	UN	76.375.530,00	0,00	76.375.530,00	0,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO ASOCIACION ATEMUBA.pdf	ANEXO ASOCIACION ATEMUBA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Michel Alexander García	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096187499	Guardar y notificar
Supervisor	Michel Alexander García	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096187499	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37933219	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	4/05/2023 4:19:15 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Michel Alexander García Lascarro
Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	8 días de tiempo transcurrido *(25/04/2023 5:44:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Michel Alexander García Lascarro

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	66.529.925
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	66.529.925

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020680810058	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	23-02165	CDP	No validado		1.580.000.000 COP	00-00-00	Editar
☐	23-02166	CDP	No validado		1.064.636.610 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 23-02618	Presupuestal (CDP)	-	No validado	66.529.925 COP	66.529.925 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 66.529.925 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 66.529.925 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACION CENTRO VIDA ATEMUBA.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CLAUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el asociado debe realizar para el cumplimiento del objeto del convenido en la cláusula anterior, y las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Las obligaciones generales del asociado se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El Asociado hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el ASOCIADO. **PARÁGRAFO.** El Asociado responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **h)** El Asociado manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** El Asociado se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, establecidas en los estudios previos y convocatoria pública No. CA-SAMJIS-002-2023 y los convenidos en el presente Convenio, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1.) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio 2). Realizar las actas de desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio. 3). Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4). hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5). Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. 6). notificar en todo momento a los asociados por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás que se necesiten

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Asociado es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primero, las

especificaciones técnicas y alcances establecidos en la cláusula segunda y las obligaciones establecidos en la cláusula tercera del presente convenio. El Asociado será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente convenio. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el asociado se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente convenio, será de **setenta y siete (77) días programadas,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2023, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 73.182.918,00),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 66.529.925,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 6.652.993,00)**, forma de pago.

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO.
PRIMER DESEMBOLSO **DEL 45%,** del aporte del distrito.	1. Suscripción del acta de inicio 2. Factura electrónica 3. Aprobación de las pólizas de garantías del convenio por parte de la secretaria de Jurídica 4. Expedición del registro presupuestal por parte de la secretaria de hacienda. 5. Certificación bancaria con el número de convenio. 6. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al mes de suscripción del convenio. 7. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del Distrito. **A LOS TREINTA Y OCHO (38) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO**	1. Suscripción del acta parcial 2. factura electrónica. 3. Certificación bancaria con el número de convenio. 4. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 5. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO DEL 15%, del aporte del Distrito. **A LOS SETENTA Y SIETE (77) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL APORTE DEL DISTRITO**	1. Suscripción del acta final de actividades y del acta de desembolso final. 2. Factura electrónica. 3. Certificación bancaria con el número de convenio. 4. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 5. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.

Los requisitos para realizar los respectivos desembolsos se encuentran estipulados en los estudios previos del presente proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 23-02165 del 11 de abril 2023, **identificación Presupuestal:** 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, **Concepto:** servicios para la comunidad, sociales y personales, **Fuente de financiación:** Recursos Propios, por valor de: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 33.260.035,00) y la disponibilidad No. 23-02166 del 11 de abril de 2023, **identificación Presupuestal:** 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, **Concepto:** servicios para la comunidad, sociales y personales, **Fuente de financiación:** Recursos Propios-Recursos del

balance, por valor de: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCT ($ 33.269.890,00). Para un valor total de: **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 66.529.925,00).**

CLÁUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - APORTE DEL ASOCIADO: el aporte del asociado para el cumplimiento del objeto del convenido, y de las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en la propuesta económica allegada en la etapa precontractual de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II y su ejecución se realizará de conformidad a lo estipulado en los estudios previos y convocatoria pública.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del asociado mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL ASOCIADO podrá ceder el presente convenio (o la obligación de ejecución personal del convenio a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el ASOCIADO, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El asociado no podrá subcontratar el presente convenio a persona jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el ASOCIADO es el único responsable por la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Solo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **LA FUNDACION Y/O ASOCIACION** y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de **LA ASOCIACION** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el Convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente convenio, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el asociado quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al asociado o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de

reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, LA ASOCIACION pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente Convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multa sucesiva hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del Convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO UNICO: El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantara con plena aplicación del derecho al debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política) y en 2015, para lo cual una vez constatado por el Supervisor, que LA FUNDACION Y/O ASOCIACION ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permita conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas las garantías únicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al ASOCIADO, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El asociado manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – TERMINACION DEL CONVENIO: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del convenio cuando la ley no disponga otra medida en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. **PARAGRAFO.** Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en la CALLE 50 # 1ª 03 SECTOR COMERCIAL y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades el domicilio contractual, acordadas por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACION DEL CONVENIO: La liquidación del presente Convenio se realizara de común acuerdo con el asociado una vez con el acta final de actividades y/o tendrá

una vigencia de seis meses finalizada la ejecución del convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, articulo 11 de la Ley 1150 del 2007, articulo 217 del Decreto 019 del 2012, articulo 164 del C. P.A y de lo C.A y demás normas concordantes. En esta etapa las partes aportaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **LA ASOCIACION** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Asociado prestara garantía única al **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** el cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. **1). Cumplimiento**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (6) meses más para su liquidación. **2). Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más. **3). Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de asociado o subcontratistas, será de 200 S.M.M.L.V. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio. **4) DE BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DISTRITO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del primer desembolso del distrito, durante el término de ejecución de Convenio y seis (6) meses más. **5). Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (06) meses más.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio.

Proyectó:

Aprobó: MICHEL ALEXANDER GARCÍA LASCARRO
Alcaldia Distrital de Barrancabermeja

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746 389031

(415)7707212489984(8020) 000001474688903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 9 2 5 6 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 9 2 5 6 4 8	1 9 8 0 0 7 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	CAMAÑO	ROSALBA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
DG 58 36 B 36 BRR PRIMERO DE MAYO

42. Correo electrónico atemuba123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 5 0 1 6 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 4 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 11 / 16 : 54: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CAMAÑO ROSALBA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-05-2023 02:30:52PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847246810

(415)7707212489984(8020) 000001484724681 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 3 1 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ATEMUBA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 50 1 A 03 BRR SECTOR EL MUELLE

42. Correo electrónico atemuba123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 8 8 6 1 3 8	3 2 1 2 5 8 7 6 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 2 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 11 : 37: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 04-05-2023 02:31:29PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DETALLE DE LA GARANTÍA

▲ MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION DE GARANTIAS	Aprobado	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	1 día de tiempo transcurrido (26/04/2023 6:11:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.11549489

Referencia de la garantía 400-74-994000022657 / 400-47-994000091781

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 400-74-994000022657 / 400-47-994000091781

Tomador ASOCIACION VENTRO VIDA ATEMUBA

Beneficiario ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	29.938.467,00 COP	22/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	7.318.291,80 COP	22/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	7.318.291,80 COP	22/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	7.318.291,80 COP	22/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	22/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ATEMUBA (3).pdf	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ATEMUBA (3).pdf	Descargar	Detalle
☐	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL ATEMUBA.pdf	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL ATEMUBA.pdf	Descargar	Detalle